



# HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

Nº 135

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

**EXTRACTO:** PROPUSG I. U. P., PROYECTO DE RESOLUCION  
RECHAZANDO ENERGICAMENTE LA COMUNICACION  
DEL PE DEL 24 DE JUNIO PPD POR MENOS PRECISAR  
LA FUNCION DE CONTRALOR DE EFE H. CUERPO. -

Entró en la sesión de: 4-7-91.

COMISION Nº C 1

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

## Proyecto de Resolución

### FUNDAMENTOS

ACUERDO LEY  
 N° 135  
 Fecha 03.07.91 H. 15<sup>30</sup> Firma

PEDRO A. OLARIAGA  
 MESA DE ENTRADA  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 JEFE DPTO.

#### Señor Presidente:

Dice el saber popular que "no hay peor sordo que el que no quiere oír". Quizás esto deberíamos recordárselo al Señor Gobernador más a menudo, para que entienda claramente que la intencionalidad política de la Resolución N° 039/91 estaba por encima de meras cuestiones legalistas: Se trataba simplemente de oír, de la propia Secretaria de Educación, las propuestas o iniciativas que se llevaban a cabo para resolver el conflicto docente. Así de sen cillo, así de fácil.-

El Delegado Federal prefirió el silencio, es decir, optó por menospreciar a este cuerpo deliberativo que, tiene el honor, de ser el único poder provincial elegido por la voluntad del Pueblo, honor que éste no puede exhibir tan fácilmente.-

Pero, además se trataba de erradicar de las prácticas de los Gobernantes de turno, actitudes autocráticas y autoritarias que -francamente- creíamos desterradas.-

En su respuesta -a través de la Nota N° 83/91- el Delegado Presidencial argumentaba que la Resolución de la Cámara no se encuadraba en los marcos del Decreto N° 2.191/57, lo que acordamos plenamente. Debemos recordar que éste es un Decreto de facto, redactado por un Gobierno de facto, que -además- el único "galardón" que puede ostentar es haber "golpeado" y derrocado a un Gobierno de origen popular, en síntesis: haber mancillado la voluntad soberana de nuestro Pueblo. Poco argumento para un gobernante que se precia de democrático.-

Es lógico que los Legisladores busquemos como marco jurídico el espíritu y la letra de nuestra Constitución -que hoy nos rige- por lo menos en lo que al ámbito político se refiere, aunque no seamos todavía autoridad de plena aplicación.-

Con este criterio es importante señalar lo expuesto en el artículo 140° de nuestra Constitución Provincial, in fine:

#### "INTERPELACION.

##### Artículo 140°:

Los ministros deben asistir a las sesiones de la Legislatura cuando fueren llamados por ella para pedirles informes sobre asuntos relativos a su gestión. Están obligados a remitir a la

misma los informes, memorias y antecedentes que ésta solicite sobre asuntos de sus respectivos departamentos, dentro del plazo que se les fije en cada caso.

**El incumplimiento será considerado falta grave en el ejercicio de sus funciones."**

Por esta razón es importante señalar que no se trata de buscar solamente un marco legal o jurídico cuando los representantes del pueblo intentan conocer de la boca de los propios actores los alcances de determinadas medidas, sobre todo cuando éstas generan intranquilidad social y el repudio generalizado de padres y do centes, **ASI COMO DE TODO EL CUERPO SOCIAL.-**

Se trata de profundizar en los caminos democráticos, de establecer controles sobre los excesos que se puedan cometer, de rectificar rumbos que han originado más de una frustración, de agilizar una democracia anquilozada que no le dá respuestas concretas a la gente. Porque es obvio que los fueguinos estamos ansiosos para que rija la nueva constitución, que queremos elegir ya a nuestros gobernantes, con la certidumbre **que lo peor de ella no puede ser peor, que lo mejor que hoy puede tener el actual marco legal,** y esto dicho sin hacer un juicio de valor de nuestra Carta Magna.-

No debe olvidar el Delegado Federal que -en definitiva y a pesar de su investidura- no ha dejado de ser un empleado del Ministerio del Interior, que responde a un poder político superior pero que, en síntesis, **éste poder emana del pueblo.** El mismo pueblo que está representado en esta Legislatura. Olvidar esto, es condenar al fracaso cualquier gestión, a pesar de las buenas intenciones.-

Más allá de cualquier argumento, de las respuestas poco satisfactorias del Delegado de MENEM, de las actitudes asumidas, se está demostrando que no hay capacidad política para resolver el conflicto. Por este motivo volvemos a repetir que acá se está tratando de apagar un incendio con nafta, y este no es el camino. Responsabilizamos al Gobierno por lo que pueda ocurrir, ya que teniendo las herramientas a su alcance para resolver el conflicto docente, no aparece por ningún lado la solución.-

Por todo esto -Sr. Presidente- es que el bloque Intransigente de Unidad Popular, va a volver a insistir con este tema. **De aquí en más está en juego la propia dignidad de este cuerpo legislativo y las facultades propias de uno de los pilares del sistema republicano.-**



SILVIA SERRAVALLE  
Legisladora

## LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO RESUELVE

### Artículo 1º:

Rechazar enérgicamente la comunicación del Poder Ejecutivo del ex-Territorio, efectuada el 27 de Junio del corriente, por menos preciar la función de contralor de este Honorable Cuerpo Legislativo, agravando con su actitud a uno de los pilares fundamentales del sistema republicano de gobierno, que hoy rige nuestro país.-

### Artículo 2º:

Convocar al titular del Poder Ejecutivo para que en su calidad de Delegado Federal y en los marcos del Artículo 39º, inciso 8º del Decreto N° 2.191/57, informe sobre los pasos seguidos en torno al grave conflicto de los docentes primarios, cuya profundización genera grave incertidumbre en el seno de nuestra sociedad en transición, apelando a su responsabilidad política para que exponga "de viva voz" ante los únicos representantes electos por el Pueblo de la Tierra del Fuego, en la próxima sesión ordinaria.-

### Artículo 3º:

Facultar a un miembro de este cuerpo, por cada partido político con representación parlamentaria, a los efectos que en comisión tomen contacto directo con el Señor Gobernador para coordinar su presencia en dicha sesión.-

### Artículo 4º:

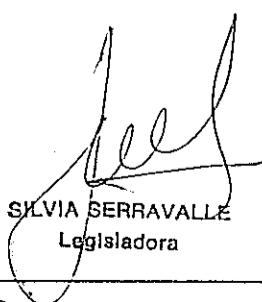
Sentar precedentes constitucionales que hagan efectiva la actual situación de transición en lo político y en lo jurídico entre el ex-Territorio y la Provincia.-

### Artículo 5º:

Comunicar al Ministerio del Interior, Cámara de Diputados de la Nación y Legislaturas Provinciales.-

### Artículo 6º:

De forma.-



SILVIA BERRAVALLE  
Legisladora

## LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO RESUELVE

### Artículo 1°:

Rechazar enérgicamente la comunicación del Poder Ejecutivo, ~~del ex-Territorio~~, efectuada el 27 de junio del corriente, por menos preciar la función de contralor de este Honorable Cuerpo Legislativo, agravando con su actitud a uno de los pilares fundamentales del sistema republicano de gobierno, que hoy rige nuestro país.-

### Artículo 2°:

Convocar al titular del Poder Ejecutivo para que en su calidad de Delegado Federal y en los marcos del Artículo 39°, inciso 8° del Decreto N° 2.191/57, informe sobre los pasos seguidos en torno al grave conflicto de los docentes primarios, cuya profundización genera grave incertidumbre en el seno de nuestra sociedad en transición, apelando a su responsabilidad política para que exponga "de viva voz" ante los únicos representantes electos por el Pueblo de la Tierra del Fuego, en la próxima sesión ordinaria.-

### Artículo 3°:

Facultar a un miembro de este cuerpo, por cada partido político con representación parlamentaria, a los efectos <sup>de</sup> que en comisión tomen contacto directo con el Señor Gobernador para coordinar su presencia en dicha sesión.-

### Artículo 4°:

Sentar precedentes constitucionales que hagan efectiva la actual situación de transición en lo político y en lo jurídico entre el ex-Territorio y la Provincia.-

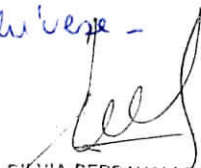
### Artículo 5°:

Comunicar al Ministerio del Interior, Cámara de Diputados de la Nación y Legislaturas Provinciales.-

### Artículo 6°:

*Regístrase, comuníquese y archívese -*

De forma.-

  
SILVIA BERRAVALLE  
Legisladora